

PONENCIA CS PROPUESTA DE ENMIENDAS MAYORITARIAS

Enmienda: 81925

Modificación

Párrafo desde: 203 hasta: 208

Texto desde: El modelo español

Texto hasta: de determinadas contrapartes

Texto nuevo o alternativo:

203. El modelo español de negociación colectiva tiene un problema de dispersión de unidades de negociación. Que solo parcialmente tienen que ver con la dispersión territorial propia de un país donde el ámbito provincial ha sido y es un claro referente en la negociación colectiva. Tal como analizábamos ya en el primer documento congresual de Acción Sindical, en 1978, dicha estructura tiene su origen último en el periodo franquista, durante el cual se desarrolló ampliamente la relación laboral a nivel local y provincial, rehuyéndose en la casi totalidad de casos la posibilidad de convenios estatales, de nacionalidad o región, de ramas enteras o sectores de la producción. Un sistema que, como se indicaba en aquel primer documento, había tendido a propiciar el cantonalismo laboral, dificultar la unidad de los trabajadores y acentuar el caos de toda la política de salarios y de empleo. 204. Es necesario determinar una estructura coherente de negociación colectiva, teniendo como referencia el sistema español que admiten varios niveles complementarios de negociación. 205. El modelo español no establece reglas absolutas de coordinación entre distintos niveles de negociación, más allá de la aplicación del criterio de la preferencia del convenio anterior en el tiempo, o la posibilidad de que los acuerdos intersectoriales del 83.2 del ET estructuren la negociación colectiva en niveles inferiores, pero la última reforma unilateral del Gobierno abre la puerta a la voluntad de las partes a desarrollar esta posibilidad. 206. En la aprobación del RDL sobre las prestaciones de desempleo, el Gobierno ha introducido un punto que modifica la redacción del artículo 84 del ET, en cumplimiento del pacto PSOE-PNV, en lo que afecta a la estructura de la negociación colectiva y a la relación de las unidades de negociación que recoge el artículo 83, que no elimina el reto de la articulación de los diferentes ámbitos de convenios y la racionalización de las unidades negociales, para que sea la autonomía colectiva quien fije las normas de concurrencia entre convenios, una vez dejado atrás el riesgo de que los convenios de empresa pudieran rebajar los salarios del convenio sectorial. 207. El ámbito estatal es determinante y sigue siendo estratégico desde un sentido de sindicalismo de clase, tal como venimos definiendo desde 1978, donde ya situábamos que los ámbitos superiores de confrontación-negociación propiciaban la unificación de la clase trabajadora, tanto en sus reivindicaciones como en la acción, lo que nos llevaba a apostar abiertamente por situar el eje de la negociación sectorial en el marco de ramas o sectores de producción estatales, para superar la estructura atomizada heredada del régimen franquista. Partiendo de esta base, el ámbito estatal debe ser vertebrador y ordenar las asimetrías que se pudieran dar, pero sin que ello suponga necesariamente uniformidad ni homogeneidad, salvo que sea sobre la base de mejoras o avances globales. 207 bis. Debemos desarrollar la negociación colectiva sobre realidades productivas y marcos geográficos muy diversos, donde cada sector responde a situaciones y características distintas, a trayectorias históricas diferentes, y situaciones socioeconómicas diversas. Igualmente, la existencia de ámbitos negociales territoriales, autonómicos en menor medida y provinciales en mayor medida, nos emplaza a articular esos ámbitos de negociación con coherencia, apostando por una reducción de la atomización de la negociación colectiva en determinados sectores productivos y por la ampliación del ámbito de aplicación de los convenios, a fin de aumentar su fortaleza, masa crítica y capacidad de generación del binomio presión-negociación. 208. En este sentido, y como ya se recogía en las ponencias aprobadas en el 12º Congreso Confederado, hemos de propiciar la negociación colectiva sectorial en el ámbito autonómico, como medida de racionalización de los convenios colectivos, junto con el análisis de los ámbitos funcionales antes de abrir nuevos espacios de concertación, con el fin de reforzar el ámbito de los convenios y que afecten cada vez a más personas trabajadoras. Una apuesta en la que el sindicato será particularmente riguroso en aquellos procesos de negociación que puedan suponer la integración de espacios de negociación en ámbitos inferiores, lo cual es compatible con ejercicios de racionalización, agrupación de marcos afines o garantía de no decaimiento por pérdida de legitimación de determinadas contrapartes.

Id.Enm.	Nivel	Oper. Origen	Id.Enm. Destino	Oper. Destino	Ref.	Id.Enm. Origen	Calif.	Asamblea/Congreso
81925	3					69930		F.R. CCOO SERVICIOS MADRID (6978)
69930	2					68146	MIN	S.C. MADRID CCOO SERVICIOS (6070)
68146	1						MAY	AGRUPADAS CONTACT (219)

Enmienda: 81926

Adición Posterior

Párrafo desde: 219 hasta: -

Texto desde: seno de las empresas.

Texto nuevo o alternativo:

De forma complementaria, impulsar de forma expresa una mayor coordinación, acción integral y rendición de cuentas de la representación del sindicato en los órganos de control y prestaciones especiales de las mutuas.

Id.Enm.	Nivel	Oper. Origen	Id.Enm. Destino	Oper. Destino	Ref.	Id.Enm. Origen	Calif.	Asamblea/Congreso
81926	3					69931		F.R. CCOO SERVICIOS MADRID (6978)
69931	2					68147	MIN	S.C. MADRID CCOO SERVICIOS (6070)
68147	1						MAY	AGRUPADAS CONTACT (219)

Enmienda: 81927

Modificación

Párrafo desde: 325 hasta: 325

Texto desde: Pero también

Texto hasta: y desde una perspectiva

Texto nuevo o alternativo:

325. Somos un sindicato de trabajadores y trabajadoras. Por ello, es determinante aproximarnos a la negociación colectiva desde una comprensión amplia, que incluye por supuesto el proceso de negociación del convenio colectivo, pero también el plan de igualdad, el plan de prevención y complejos procesos de reestructuración; y también desde una perspectiva organizativa. Por contra, entender la negociación colectiva como un proceso burocratizado y estrecho, en el que lo importante es la aproximación cuantitativa de convenios al peso, constituye una aproximación que nos resta capacidad organizativa y, por tanto, poder sindical.

Id.Enm.	Nivel	Oper. Origen	Id.Enm. Destino	Oper. Destino	Ref.	Id.Enm. Origen	Calif.	Asamblea/Congreso
81927	3					69932		F.R. CCOO SERVICIOS MADRID (6978)
69932	2					68148	MIN	S.C. MADRID CCOO SERVICIOS (6070)
68148	1						MAY	AGRUPADAS CONTACT (219)

Enmienda: 81928

Adición Posterior

Párrafo desde: 328 hasta: -

Texto desde: interés común.

Texto nuevo o alternativo:

Un pacto de financiación que, sobre la base de una apuesta compartida y transparente, supone de facto la superación de la carta financiera del V Congreso confederal, destinando un creciente porcentaje en origen de la cuota a políticas y modelos confederales, cuya gobernanza debe ser en consecuencia compartida, participativa y transparente.

Id.Enm.	Nivel	Oper. Origen	Id.Enm. Destino	Oper. Destino	Ref.	Id.Enm. Origen	Calif.	Asamblea/Congreso
81928	3					69933		F.R. CCOO SERVICIOS MADRID (6978)
69933	2					68149	MIN	S.C. MADRID CCOO SERVICIOS (6070)
68149	1						MAY	AGRUPADAS CONTACT (219)

Enmienda: 81929

Modificación

Párrafo desde: 333 hasta: 333

Texto desde: Por último

Texto hasta: modelo de atención

Texto nuevo o alternativo:

333.Por último, es necesario reglamentar cómo se pasa de un escenario de comisiones de asesoramiento (confederal y, en desarrollo de la misma, territoriales) a un marco de comisiones de atención integral a las personas (confederal y, en desarrollo de la misma, territoriales). En este sentido, vale la pena seguir con el trabajo que se inició con el Reglamento confederal de las comisiones territoriales de asesoramiento y adaptarlo para el buen cogobierno del nuevo modelo de atención, aprobando el "Reglamento de la Comisión confederal, y sus Comisiones territoriales, de Atención integral a las personas".

Id.Enm.	Nivel	Oper. Origen	Id.Enm. Destino	Oper. Destino	Ref.	Id.Enm. Origen	Calif.	Asamblea/Congreso
81929	3					69934		F.R. CCOO SERVICIOS MADRID (6978)
69934	2					68150	MIN	S.C. MADRID CCOO SERVICIOS (6070)
68150	1						MAY	AGRUPADAS CONTACT (219)

Enmienda: 81930

Modificación

Párrafo desde: 337 hasta: 337

Texto desde: Y de extensión sindical

Texto hasta: empresa, a nivel

Texto nuevo o alternativo:

337. Este refuerzo debe materializarse en la dotación de recursos suficientes a las secciones sindicales para el desarrollo de su actividad cotidiana. Asimismo, junto a las federaciones estatales, debemos implementar planes concretos de crecimiento afiliativo y de extensión sindical en sectores y en la propia empresa y en su perímetro. También se diseñarán planes de desarrollo organizativo y sindical en sectores, empresas, a nivel estatal y territorial, adaptables en función de la capacidad existente y potencial. Estos planes serán conocidos y complementados, donde sea necesario, con recursos comunes en el marco de las comisiones confederal y territoriales de Desarrollo Organizativo y Extensión Sindical.

Id.Enm.	Nivel	Oper. Origen	Id.Enm. Destino	Oper. Destino	Ref.	Id.Enm. Origen	Calif.	Asamblea/Congreso
81930	3					69935		F.R. CCOO SERVICIOS MADRID (6978)
69935	2					68158	MIN	S.C. MADRID CCOO SERVICIOS (6070)
68158	1						MAY	AGRUPADAS CONTACT (219)

Enmienda: 81931

Modificación

Párrafo desde: 338 hasta: 338

Texto desde: Y de extensión sindical

Texto hasta: empresa, a nivel

Texto nuevo o alternativo:

338. En segundo lugar, el refuerzo pasa por dotar, según lo consensuado en la comisión Confederal de Desarrollo Organizativo y Extensión, de más recursos y autonomía a nuestras estructuras sindicales más pegadas al terreno, sean territoriales o federales. La capacidad de crear conflicto y la proximidad con el espacio donde conviven diariamente las personas a las que queremos organizar son las cualidades que nos permiten construir el nexo entre la persona/s trabajadora/s y la organización.

Id.Enm.	Nivel	Oper. Origen	Id.Enm. Destino	Oper. Destino	Ref.	Id.Enm. Origen	Calif.	Asamblea/Congreso
81931	3					69936		F.R. CCOO SERVICIOS MADRID (6978)
69936	2					68159	MIN	S.C. MADRID CCOO SERVICIOS (6070)
68159	1						MAY	AGRUPADAS CONTACT (219)

Enmienda: 81932

Modificación

Párrafo desde: 340 hasta: 340

Texto desde: Para reforzar

Texto hasta: carta financiera

Texto nuevo o alternativo:

340. Para reforzar las estructuras sindicales más pegadas al terreno no solo es imprescindible garantizar su conformación a partir del establecimiento de procesos democráticos de elección de las direcciones, sino que para asegurar su autonomía y capacidad es imprescindible garantizar que tienen a su disposición recursos humanos, horarios y financieros suficientes y acordes con su ámbito de actuación.

Id.Enm.	Nivel	Oper. Origen	Id.Enm. Destino	Oper. Destino	Ref.	Id.Enm. Origen	Calif.	Asamblea/Congreso
81932	3					69937		F.R. CCOO SERVICIOS MADRID (6978)
69937	2					68160	MIN	S.C. MADRID CCOO SERVICIOS (6070)
68160	1						MAY	AGRUPADAS CONTACT (219)

Enmienda: 81933

Modificación

Párrafo desde: 344 hasta: 344

Texto desde: Este objetivo

Texto hasta: de los resultados

Texto nuevo o alternativo:

344. Este objetivo implica revisar y reformar los mecanismos actuales para permitir una participación más clara, equitativa y efectiva de las federaciones y organizaciones territoriales en los procesos de decisión. Es fundamental establecer estructuras de gobernanza que fomenten la corresponsabilidad y la colaboración entre las diferentes partes interesadas, asegurando que las decisiones reflejen las necesidades y realidades locales. Y para hacerlo debemos despejar alguna incertidumbre previa. La Comisión confederal de Desarrollo organizativo y Extensión, así como las comisiones territoriales en desarrollo y dependientes de aquella, deben ser ámbitos de distribución de responsabilidades, planificación coordinada de los trabajos que tengan encomendadas, seguimiento de la implementación de los mismos y evaluación permanente de los resultados.

Id.Enm.	Nivel	Oper. Origen	Id.Enm. Destino	Oper. Destino	Ref.	Id.Enm. Origen	Calif.	Asamblea/Congreso
81933	3					69938		F.R. CCOO SERVICIOS MADRID (6978)
69938	2					68161	MIN	S.C. MADRID CCOO SERVICIOS (6070)
68161	1						MAY	AGRUPADAS CONTACT (219)

Enmienda: 81934

Modificación

Párrafo desde: 360 hasta: 360

Texto desde: Segmentar

audiencia Texto hasta:

actividades

Texto nuevo o alternativo:

360. En este sentido, el sindicato genera un rico contenido comunicativo, derivado de sus múltiples quehaceres, que es la materia prima con la que aspira a incidir en la conversación pública. El reto es tener la capacidad de segmentar la audiencia, además de generar espacios de coordinación, puesta en común y sinergias en materia de comunicación entre los diferentes espacios federales y territoriales, diferenciando canales para adaptar los contenidos a cada audiencia y canal. Asimismo, la organización debe equilibrar los contenidos que proyecta entre aquellos que derivan de la actividad institucional y los que generan el resto de actividades creando un contenido efectivo y directo y de fácil identificación en función de las prioridades a desarrollar en cada momento.

Id.Enm.	Nivel	Oper. Origen	Id.Enm. Destino	Oper. Destino	Ref.	Id.Enm. Origen	Calif.	Asamblea/Congreso
81934	3					69939		F.R. CCOO SERVICIOS MADRID (6978)
69939	2					68162	MIN	S.C. MADRID CCOO SERVICIOS (6070)
68162	1						MAY	AGRUPADAS CONTACT (219)

Enmienda: 81935

Modificación

Párrafo desde: 376 hasta: 376

Texto desde: Y de extensión sindical

Texto hasta: empresa, a nivel

Texto nuevo o alternativo:

376. Nuestro activo sindical, en todas y cada una de las áreas donde actuamos, deberá seguir y mantener la implantación del registro de lo que hacemos, desde un uso de los mismos que respete en todo momento la legislación y normas internas al respecto en materia de seguridad y protección de datos. Es fundamental e imprescindible para poder no sólo saber lo que hacemos sino también generar análisis que nos permitan evaluar de manera objetiva el resultado de nuestras acciones y desarrollar de manera más efectiva nuestro trabajo. De la misma manera, disponer de los datos necesarios para mantener comunicación directa con las personas que se acercan e interactúan con nosotros pasa a ser necesario para incentivar su integración en nuestra organización, más allá de contactos puntuales.

Id.Enm.	Nivel	Oper. Origen	Id.Enm. Destino	Oper. Destino	Ref.	Id.Enm. Origen	Calif.	Asamblea/Congreso
81935	3					69940		F.R. CCOO SERVICIOS MADRID (6978)
69940	2					68163	MIN	S.C. MADRID CCOO SERVICIOS (6070)
68163	1						MAY	AGRUPADAS CONTACT (219)

Enmienda: 81936

Adición Posterior

Párrafo desde: 346 hasta: -

Texto desde: cuota en origen

Texto nuevo o alternativo:

346.Hay que dotar a estos espacios de competencias, reglamentos de funcionamiento y sistemas de rendición de cuentas, al mismo tiempo que de recursos financieros suficientes y que no estén, exclusivamente, vinculados a la asignación anual de una parte de los Fondos para el Desarrollo Confederal (FDOC), sino que se vinculen directamente a un porcentaje detráido, de manera paulatina, de la cuota en origen, reforzando en consecuencia una gobernanza compartida, participativa y transparente de dichos recursos, con especial implicación en la definición de su destino de las organizaciones de rama, que asumirían un mayor nivel de detracción de ingresos por cuota.

Id.Enm.	Nivel	Oper. Origen	Id.Enm. Destino	Oper. Destino	Ref.	Id.Enm. Origen	Calif.	Asamblea/Congreso
81936	3					69941		F.R. CCOO SERVICIOS MADRID (6978)
69941	2					68164	MIN	S.C. MADRID CCOO SERVICIOS (6070)
68164	1						MAY	AGRUPADAS CONTACT (219)

Enmienda: 81937

Adición Posterior

Párrafo desde: 388 hasta: -

Texto desde: "... planes integrales de cuotas"

Texto nuevo o alternativo:

En dicho debate, debemos reflexionar sobre las políticas más eficaces para facilitar, impulsar y simplificar los mecanismos de afiliación y fidelización en sectores muy intensivos en mano de obra y con elevado potencial de crecimiento afiliativo, que por su situación de mayor precariedad laboral, salarios medios más bajos y elevados porcentajes de parcialidad o contratación fija discontinua, tienen objetivamente elevados porcentajes de personas trabajadoras con unas percepciones brutas anuales inferiores a 16.500 euros o incluso 8.000 euros, cuya justificación debe simplificarse y dotarse de validez cuatrienal.

Id.Enm.	Nivel	Oper. Origen	Id.Enm. Destino	Oper. Destino	Ref.	Id.Enm. Origen	Calif.	Asamblea/Congreso
81937	3					69942		F.R. CCOO SERVICIOS MADRID (6978)
69942	2					68390	MIN	S.C. MADRID CCOO SERVICIOS (6070)
68390	1						MAY	AGRUPADAS CONTACT (219)